

LEY 5 DE 1986

(ENERO 9)

Por la cual la Nación se asocia a la celebración de unas efemérides, a los 75 años de fundación del Instituto de Enseñanza Media Luis Rodolfo Gómez Ramírez” del Municipio de El Santuario, Departamento de Antioquia.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

ARTICULO 1º.-La Nación se asocia a los 75 años de fundación del Instituto de Enseñanza Media “Luis Rodolfo Gómez Ramírez”, del Municipio de El Santuario, Departamento de Antioquia.

ARTICULO 2º.-El Gobierno Nacional en homenaje a tan importante institución educativa ordenará colocar una placa con las siguiente leyenda: “La República de Colombia se asocia a las efemérides que celebra el Instituto “Luis Rodolfo Gómez Ramírez”, por sus 75 años de fundado. (Ley ... de 198 ...).

ARTICULO 3º.-Como homenaje al Instituto de Enseñanza Media “Luis Rodolfo Gómez Ramírez”, en desarrollo del numeral 20 del artículo 76 de la Constitución Nacional, autorizase al Gobierno Nacional para que se realice en el Municipio de Santuario, Departamento de Antioquia, las siguientes obras:

a) Construcción del local y dotación de libros y enseres para la biblioteca “Filemón de J. Gómez”;

b) Construcción de los locales necesarios y dotación de la maquinaria para el funcionamiento del Instituto Técnico Industrial “José María Córdoba”;

c) Dotación de terrenos, locales y enseres necesarios para la creación de una granja agrícola y experimental que llevará el nombre del doctor Luis Arcila Ramírez.

ARTICULO 4º.-Autorízase al Gobierno Nacional, para apropiar en el Presupuesto las partidas necesarias para el cumplimiento de la presente Ley.

ARTICULO 5º.-Esta Ley rige a partir de su sanción.

Dada en Bogotá, D. E., a los...

El Presidente del honorable Senado de la República, ALVARO VILLEGAS MORENO, el Presidente de la honorable Cámara de Representantes, MIGUEL PINEDO VIDAL, el Secretario General del honorable Senado de la República, Crispín Villazón de Armas, el Secretario General de la honorable Cámara de Representantes, Julio Enrique Olaya Rincón.

República de Colombia-Gobierno Nacional

Bogotá, D. E., 9 de enero de 1986.

BELISARIO BETANCUR

El Ministro de Hacienda y Crédito Público, Hugo Palacios Mejía, el Ministro de Agricultura, Roberto Mejía Caicedo, la Ministra de Educación Nacional, Liliam Suárez Melo, el Ministro de Obras Públicas y Transporte, Rodolfo Segovia Salas.